

El modelo conyugal en la ciudad de Buenos Aires de la segunda posguerra: el compañerismo de complementariedad y el impulso familiarista.

The conjugal model in Buenos Aires of the second postwar period: the companionship of complementarity and the impulse familiarista.

Isabella Cosse¹

Universidad de San Andrés

Resumen

El período de la posguerra se ha caracterizado por el vigor del impulso familiarista. En la Argentina éste ha sido estudiado a partir de los discursos, las políticas y las regulaciones, en función de entender las políticas públicas y las especificidades del peronismo. Pero la comprensión de esta dimensión política e institucional del impulso familiarista requiere contar con un conocimiento detallado de los patrones de comportamiento que demarcaban la normatividad social en la vida cotidiana.

Justamente, este artículo describe el modelo conyugal a mediados del siglo XX con intenciones de conocer las convenciones sociales, entendidas como las pautas de conducta y los sistemas de significados, que constituían el marco de la experiencia individual. Esta descripción está organizada a partir de tres aspectos concretos del modelo conyugal: la elección matrimonial, la importancia del estado conyugal para la identidad adulta y las expectativas depositadas en el matrimonio. Para este análisis se utilizan expresiones culturales de los medios de comunicación, como las revistas y la radio, fuentes que han sido aún poco explotadas pero que resultan de especial riqueza para aproximarse al universo cultural y las convenciones con las que interpela al público masivo. Estas fuentes se articulan con otras más transitadas como estadísticas, discursos, códigos de comportamientos, memorias, etc.

Palabras Clave: Familia – Matrimonio – Historia – Argentina – Siglo XX



Abstract

The post-war period has been characterized by the vigor of the “familiarista” impulse. In Argentina, this (one) has been studied from the discourses, the policies and the regulations, in order to understand the public policies and the specificities of Peronism. But the understanding of this political and institutional dimension of the “familiarista” impulse requires counting on a detailed knowledge of the behaviour patterns that demarcated the social standardisation of daily life.

Precesely, this article describes the conjugal model in the middle of the XX century. The intention is to know the social conventions, understood as behavioural patterns and systems of meanings, which formed the framework of individual experience. This description is organized from three concrete aspects of the conjugal model: the married election, the importance of the conjugal state for the adult identity and the expectations for marriage. For this analysis, we use cultural expressions from mass media, such as magazines and the radio. This corpus which have been little exploit so far but which are of special wealth to focus on the cultural universe and the conventions with which it involves the massive public. These historical documents are articulated with others such as statistics, speeches, codes of behaviours, memories, etc.

Keywords: Family – Marriage – History – Argentina – XIX Century

Introducción

Las investigaciones para otras latitudes han caracterizado a la segunda posguerra como una etapa de auge del familiarismo con la cual se revirtieron tendencias seculares como eran la caída de los nacimientos, el aumento del divorcio y el aumento del trabajo femenino, que habían sido entendido síntoma de la crisis de los valores familiares en consonancia con la aparición de costumbres algo más abiertas en el trato entre los jóvenes, las costumbres y la moral sexual a partir de los años 20. En contraste, en la posguerra aumentó el número de hijos por mujer, se redujo la edad del casamiento y las tasas de divorcio, componiendo lo que se ha llamado un modelo matrimonial específico que habría estado vigente, en el plano demográfico, hasta los años 60 y 70. Esta inflexión habría sido el resultado del cruce de las políticas de Estado en pos de restaurar el orden doméstico prebélico, con los discursos en torno a la seguridad interior en el marco de la guerra fría y las visiones hegemónicas de corte familiarista transmitidas por los medios de comunicación masiva.

Estas transformaciones se inscriben en una historia de larga duración, dentro de la cual un hito central estuvo dado por el surgimiento del modelo de familia de la domesticidad a partir de la “revolución sentimental” europea de

los siglos XVII y XVIII.² Si bien mucho se ha discutido sobre el t3pico, existe consenso en relacionar el modelo familiar hegem3nico a las conductas de la burgues3a en Europa y a la clase media blanca en Estados Unidos. A grandes trazos ese modelo dibujaba una familia nuclear reducida basada en una uni3n heterosexual, leg3tima e indisoluble y en la exaltaci3n del amor y la libre elecci3n de la pareja, que demarc3 el espacio leg3timo de la reproducci3n y la sexualidad y en la estrecha relaci3n entre padres e hijos, cuyo hogar constituy3 un s3mbolo de la privacidad y la intimidad afectiva y dentro del cual exist3an diferencias jer3rquicas de edad y g3nero. En especial, la mujer era confinada al 3mbito privado, encargada del hogar y de la crianza de los ni3os y el var3n era responsable del sustento econ3mico y de la autoridad dentro de la familia y frente al espacio p3blico.³

La din3mica conyugal de este modelo familiar ha sido caracterizada en t3rminos de compa3nerismo. En la formulaci3n pionera de Lawrence Stone, esta noci3n habr3a sido consustancial al surgimiento de dicho modelo e implicaba un matrimonio basado en el amor, la valoraci3n de la compa3n3a mutua, la igualdad y la satisfacci3n sexual, manifest3ndose en la difusi3n de la libre elecci3n, el retraso del matrimonio, la disminuci3n de la diferencia de a3os entre los c3nyuges y la instalaci3n de la pareja en una casa independiente.⁴ A treinta a3os de su enunciaci3n, las investigaciones actuales muestran que el ideal de compa3nerismo tuvo una evoluci3n m3s larga, m3s sinuosa y m3s contradictoria de lo que se supuso inicialmente, explic3ndose que en Europa y Estados Unidos fue reci3n a principios del siglo XX cuando el matrimonio de compa3nerismo incluy3 el amor, el sexo y la compa3n3a junto a una aspiraci3n igualitaria que segu3a siendo cuestionada por la concepci3n a3n vigente de la naturaleza diferente de mujeres y varones.⁵

Por ello, cuando los varones y las mujeres j3venes de la segunda posguerra apostaron a encontrar la felicidad, la seguridad y el bienestar en un matrimonio formado por una mujer ama de casa y un var3n proveedor, estaban rechazando la tendencia al compa3nerismo de equidad que se hab3a manifestado en las d3cadas previas y reafirmando los rasgos centrales del modelo de domesticidad.⁶ Con esa tendencia, en palabras de Stephanie Coontz, se iniciari3 la “edad de oro” del matrimonio en la cual se pens3 que el estado conyugal ser3a capaz de satisfacer todas las necesidades afectivas, sexuales y vitales de una pareja unida por el amor, organizada en una dupla arm3nica de colaboraci3n entre un hombre proveedor y una mujer ama de casa. Se trat3 de un proceso segmentado socialmente que interpel3 en especial a la clase media blanca donde las im3genes de los matrimonios felices parec3an concretar los sue3os imposibles de la depresi3n y la guerra, de la mano de la expansi3n econ3mica y la ampliaci3n del consumo, y otorgar cohesi3n y seguridad en un mundo en plena guerra fr3a.⁷

Para la Argentina no es posible trazar una historia del ideal matrimonial de tan largo aliento. Sabemos que según el orden normativo, el matrimonio era el hito fundante de una familia, en la medida en que otorgaba legitimidad a los hijos, funcionaba como patrón regulativo de las relaciones de consanguinidad, demarcaba las formas de la respetabilidad familiar y los modos de transmisión del patrimonio. Por ello, los hijos de parejas que no estaban casadas tenían menos derechos que los provenientes de uniones conyugales.

En contraste, las investigaciones han subrayado la poderosa tradición de los patrones familiares que estaban marginados del ideal normativo basados en la liberalidad sexual, el concubinato, los hijos naturales y los hogares constituidos por una mujer y sus hijos. Las diferencias sociales, culturales y étnicas potenciaron la diversidad de formas de organización familiar y reforzaron el papel jugado por el Estado y de las elites políticas e intelectuales en dicho proceso.⁸ Estos factores, a los que se sumaron los relacionados con las peculiaridades de la modernización latinoamericana y el peso de la Iglesia católica, constituyen rasgos centrales de los cambios en las dinámicas y los valores familiares. Así, por ejemplo, la coexistencia de distintos patrones familiares puede visualizarse en la aceptación del patrón de la “casa grande” y la “casa chica” (por el cual un varón tenía un hogar “legítimo” y otro extramatrimonial) o de la dinámica de contención sexual de los varones con la novia formal y experimentación con otras mujeres (que por su reputación, edad o pertenencia social quedaban fuera del grupo de las jóvenes casaderas) y la tolerancia de las madres de los estratos acomodados a los intercambios sexuales de sus hijos con la empleada doméstica. El modelo de domesticidad se consolidó en las primeras décadas del siglo XX. Según las investigaciones existentes, surgió de un complejo proceso en el que confluyeron, no sin contradicciones, las propias políticas estatales, la religión, las regulaciones, las ideas de las élites y el discurso médico, que engarzaron con una tendencia a la organización doméstica nuclear y con las aspiraciones de respetabilidad de los sectores medios urbanos. De allí que, para mediados de siglo, la familia doméstica había quedado articulada con la identidad de los sectores medios pero, también, se había extendido como un horizonte normativo para todos los sectores sociales.⁹ Incluso, algunos indicadores estadísticos mostrarían que el modelo habría calado en ciertos sectores sociales: desde fines del siglo XIX la tasa bruta de natalidad había comenzado a decrecer y en pocas décadas se había reducido a la mitad, ubicándose en 26.5 por mil para 1947; el número promedio de hijos por mujer había descendido de 5.3 para 1914 a 3.2 en 1947; y en el mismo lapso, el trabajo de la mujer fuera del hogar había disminuido en términos globales, pasando del 41.9% en 1895, al 27.4% en 1914 y al 21.7% en 1947.¹⁰

El peronismo representó el impulso del familiarismo. Esta noción permite entender las contradicciones entre las posturas más contaminadas con

la mirada católica (que dominaron los primeros años) de las más seculares y radicalizadas que predominaron luego, en el contexto del enfrentamiento con la Iglesia. Con el peronismo, el familiarismo supuso medidas tendientes a mejorar las condiciones de la vida familiar, la promoción de la legitimación de las uniones consensuales y de los vínculos filiales, en función de la valoración del modelo doméstico, es decir, de una pareja unida por el vínculo conyugal que vive con su descendencia en la cual la mujer era madre y ama de casa y el varón proveedor.¹¹

En estos términos el familiarismo había sido un núcleo fuerte y consensual de los discursos y las políticas públicas en el pasado. Pero con el peronismo se incrementaron las medidas que facilitaban la concreción de este ideal mediante la mejora del salario, las políticas de crédito para las viviendas y la ampliación de los servicios de salud, el acceso a la educación y a la ayuda social. También emanó del gobierno una peculiar sintonía con las personas que vivían por fuera del orden doméstico instituido mediante discursos y medidas que proponían mejorar las condiciones de equidad y luchar en contra de la discriminación. De hecho, la moral familiar fue parte de la contienda que enfrentó a los argentinos en dos bandos escindidos en términos políticos y culturales, como muestran las incriminaciones a la pareja presidencial (pero no sólo a ella) basadas en sus orígenes familiares.¹²

En este marco, el peronismo modificó las regulaciones: aprobó la adopción (otorgándole los mismos derechos a los hijos adoptivos de los emanados del lazo consanguíneo), penalizó las obligaciones familiares (del padre respecto a la esposa y los hijos pero también de éstos con los progenitores) y mejoró los derechos de la descendencia extramatrimonial. Esta ley no sólo aumentó la proporción a heredar de los hijos extramatrimoniales sino que también estuvo unida a un discurso de reparación social, donde los hijos ilegítimos eran concebidos como los desamparados del orden familiar que debían ser reparados por el nuevo orden político en el proceso, más amplio, de dignificación de los trabajadores. Pero el límite de esta reparación fue la valoración del vínculo matrimonial. En ese sentido, la posibilidad de sancionar la equidad completa entre los hijos fue desestimada por el propio gobierno, en plena confrontación con la Iglesia, por las consecuencias que podía tener desestimar la unión matrimonial y quebrar por completo el orden doméstico.¹³

Esto no impidió la sanción del divorcio que, aprobada en forma intempestiva, consagró una vieja aspiración de ciertos sectores de liberales, reformistas, socialistas y feministas, aunque éstos lo consideraron una estrategia dentro de la embestida anticlerical. La ley de divorcio fue promovida, al igual que la equiparación de los hijos ilegítimos con los matrimoniales, por las posiciones más jacobinas dentro del peronismo, pero a diferencia de esa propuesta no contrariaba por completo el orden doméstico porque mantenía al vínculo conyugal como

la base de la familia legítima. Incluso, los argumentos para aprobar la ley apuntaron a la importancia de legitimar a las parejas que convivían y que no podían casarse porque alguno de los dos tenía un matrimonio anterior y a la posibilidad de poner fin a una relación cuando la vida en común impedía la convivencia armónica. Es decir, se insistió en la centralidad del matrimonio para la familia desde una perspectiva que podría catalogarse de “moderna” en el sentido que se privilegiaba el derecho a la felicidad personal sobre las obligaciones familiares.¹⁴ Estos resultados de investigación muestran la necesidad de contar con un estudio detallado de las convenciones sociales que enmarcaban la formación de una pareja a mediados de siglo para inscribir la comprensión de los cambios en los valores, las ideas y las políticas familiares. Con este objetivo en las páginas siguientes se analizan tres fenómenos: la elección matrimonial, la valoración del estado conyugal dentro de la identidad adulta y las expectativas depositadas en el matrimonio. Para ello se usaron dos fuentes principales. En primer lugar, las secciones de las revistas femeninas y las de crianza de los hijos que pautaban las convenciones sociales y la pedagogía sentimental. Entre ellas, se privilegiará la correspondencia que, más allá de la veracidad de las cartas de las lectoras, representaba un universo plausible para ellas. En segundo lugar, se utilizan programas radiales: radioteatros (en sus dos vertientes, romántico y familiar-costumbrista) y de consejos femeninos. Como puede verse, en ambos casos, se trata de medios de comunicación masiva cuya selección ha atendido a la popularidad y las características del medio y las representaciones del público (en términos de género, edad y pertenencia cultural). Recuérdese que los medios de comunicación se expandieron desde las primeras décadas del siglo XX y fueron vías decisivas para la integración cultural de la población a escala nacional. Aquí, como siguiendo investigaciones recientes, estos medios son concebidos no sólo como correas de transmisión de los mandatos sociales, sino también como expresiones culturales que impactaron la vida cotidiana y expresaron las tensiones producidas por las pautas establecidas.¹⁵ Desde este ángulo, estas fuentes tienen especial riqueza para aproximarse al universo cultural y las convenciones sobre la vida familiar. Su análisis se complementa con otras fuentes más transitadas como estadísticas, discursos, códigos de comportamientos, memorias, etc.

La elección: entre el amor y las conveniencias

A mitad del siglo XX en la Argentina innumerables ejemplos, provenientes de las más diversas fuentes, muestran hasta qué punto estaba difundido el matrimonio por amor: desde la pedagogía amorosa de los melodramas y programas de consejos radiales, pasando por las notas, los tests y las noticias sobre la farándula que aparecían en las revistas femeninas, hasta la ortodoxia católica.¹⁶ El matrimonio por amor era una noción hegemónica que reforzaba

las aspiraciones de ascenso social de ciertos sectores pero, como muestran las representaciones de las revistas femeninas y del humor, este mandato estaba en tensión con la necesidad de negociar con la familia y de evaluar la conveniencia del matrimonio según criterios pragmáticos que asegurasen el bienestar mutuo. Por un lado, según estas representaciones los jóvenes tenían derecho a enfrentar las presiones y resistencias familiares en defensa de la propia elección basada en el amor. Pero la reafirmación de este principio estaba unida a la convicción de que la intervención de los padres era una pauta instituida y que operaba desde el momento del cortejo en el caso de las mujeres mientras que en los varones, sobre todo entre los más jóvenes, operaba a partir de que los padres se enteraban de las intenciones de formalizar una relación.

Según estas representaciones, la injerencia de los padres era percibida como parte de la escena misma en la cual un joven ingresaba a la casa de una joven con intenciones de romance. Así lo retrataban las viñetas de humor dibujadas por Ricardo Martínez sobre el noviazgo en la revista *Rico Tipo*. En ella podía verse a un joven (parado y vestido con un traje de etiqueta y con el sombrero en la mano en medio del living) que era observado por el padre de la festejante. Este se encontraba apoltronado cómodamente en un sillón con la madre respaldándolo atrás. Se subrayaban, así, las diferentes posiciones de cada parte.¹⁷ La caricatura reflejaba que los padres tenían poder en esta escena: podían opinar sobre las cualidades del joven, franquearle o dificultarle el trato e, incluso, directamente, prohibirlo.

De acuerdo con las convenciones emanadas de los programas radiales, los progenitores evaluaban desde la situación económica y los estudios alcanzados hasta la personalidad y si el “candidato” estaba a la altura de la joven. Como enunciaba Nené Cascallar, la popular escritora de radioteatros, en su programa de consejos a las mujeres de mediados de la década del 40, podía criticarse la intervención directa de los padres en las decisiones sentimentales de las hijas, pero cuando existía una “objeción moral” o se comprometía el “bienestar económico” era aceptado que los padres interpusiesen su opinión, más cuando consideraban que la hija no era madura.¹⁸

La importancia de la intervención de los progenitores resulta clara en el análisis de las columnas sentimentales de *Idilio* y *Vosotras*. *Idilio* era una revista de fotonovelas publicada desde 1948 por la editorial Abril, que propuso un estilo femenino juvenil dirigido a lectoras de escasos recursos económicos, a las que podía interesarle, por ejemplo, un curso de confección y una máquina de levantar puntos de medias. Según este registro, para este público era plausible que los padres tuviesen un papel importante en la refrendación del festejante (es decir, del joven que frecuentaba a una chica con intenciones sentimentales) en función de la evaluación de cuestiones como trabajo, estudios y edad.¹⁹ Pero no

sólo se trataba de una capacidad de veto. También se promovía determinados candidatos sobre otros, considerados más convenientes por distintos motivos, entre los cuales se destacaba la posición económica.

Lo mismo se desprendía de la columna de *Vosotras*, revista fundada en 1935 por la editorial Korn, que era la competencia histórica de *Para Ti*. A diferencia de ésta, tenía un estilo ágil, entretenido y directo. No ocultaba que a lectoras les podía preocupar el ahorro en la vida cotidiana y la carga de la rutina de trabajo fuera del hogar, dirigiéndose a mujeres en edad de ser madres y amas de casa (como denotan los artículos sobre el cuidado del hogar y los niños) pero también a jóvenes solteras (como la existencia de una columna de correspondencia sentimental, dentro de la cual el noviazgo era uno de los temas más importantes). Si bien ya no eran los tiempos en los cuales podía encontrarse en la revista una contribución de Julio Cortázar, las periodistas podían integrar el Partido Socialista y pertenecer a los ambientes bohemios como era el caso de Ethel Kurlat, quien se encargaba, entre otras secciones, de responder la columna sentimental hacia 1950.²⁰ Claro está que era plausible que las y los jóvenes rechazaran esta intromisión y se quejaran de la oposición de los padres, a la cual consideraban con frecuencia producto de sus preocupaciones materiales (“el dinero y el apellido”) más que de su interés por la felicidad de la joven. En muchos casos, las lectoras en los correos protestaban por la intervención de sus padres y solicitaban ayuda para hacerle frente. Los consejeros sentimentales de *Idilio* y *Vosotras* tenían una posición variable según cada situación. Cuando consideraban que los padres podían llegar a tener razón, recomendaban a las lectoras seguir sus indicaciones, mientras que cuando discrepaban con ellos, en especial cuando el rechazo del festejante se debía a la “figuración” social, aconsejaban argumentar a favor de su decisión. De todos modos, siempre intentaban resguardar el respeto por los padres y evitaban favorecer un enfrentamiento.²¹

La defensa de la libertad de elección entroncaba con el libre albedrío cristiano y dio lugar a una institución que tuvo especial vigor simbólico: el secuestro o la fuga. Esta antigua institución, que se remontaba a las costumbres campesinas europeas y coloniales latinoamericanas, y que seguía en uso en la Argentina finisecular, constituía una alternativa para vencer la oposición de los padres o resolver la escasez de bienes para solventar la dote o la boda. Con la fuga, la respetabilidad de la joven se oscurecía y, por tanto, se devaluaban las posibilidades de que pudiera contraer un “buen” matrimonio. Ese contexto obligaba a los padres a aceptar una unión que no aprobaban o permitía consagrar una unión en forma irregular, es decir, sin ceremonia o sin aporte de los padres.²²

En la Argentina del siglo XX, las fugas –es decir, la huída de la joven con el pretendiente– fueron un ingrediente central de los melodramas radiales. La institución condensaba la violación de los mandatos sociales y daba cuenta del carácter opresivo que tenía tanto para varones y mujeres

la estricta regulación del noviazgo. En los radioteatros, la fuga, también llamada raptó, consistía en la huída (no planificada ni organizada anticipadamente) de la pareja hacia un escenario romántico, sin aviso a sus familiares y sin acompañantes, lo cual era una afrenta a la respetabilidad de la joven, que podía ser considerada una forma para forzar la aceptación de un matrimonio, al igual que antes.²³

La fuga tenía otro sentido en las referencias realizadas por las consejeras sentimentales que tenían la pretensión de orientar la vida misma de las lectoras. Ellas retomaban sus sentidos más antiguos. En algunos casos, la fuga suponía que la novia era “depositada” por el novio en la casa de un familiar respetable para cuidar su honorabilidad, con la finalidad de presionar a los padres para que aceptasen el matrimonio. En otras situaciones, los novios podían fugarse para consumir directamente el casamiento como recomendaba la consejera de *Idilio*, cuando recomendaba a una joven del interior, ante la oposición de los padres por diferencias religiosas, casarse a escondidas en una ceremonia discreta y sencilla.²⁴ El imperativo del casamiento por amor también resulta patente al observar las posiciones ante las rupturas de un noviazgo emanadas de las representaciones de los radioteatros románticos y las recomendaciones de las consejeras sentimentales. En este último registro, se reflejaban las dubitaciones y la preocupación que generaba el fin de un noviazgo porque éste implicaba un compromiso personal, familiar y social de casamiento cuyo incumplimiento generaba una sanción social a la parte que producía la ruptura y un estigma a la que era abandonada, aún cuando no perdiera expectativas de volverse a ennoviar, siendo especialmente humillante para las mujeres. Por eso, estos textos enfatizan en la importancia de asumir con dignidad la ruptura porque ésta era mejor que un mal matrimonio, ya fuese por falta de amor o de compatibilidad. El énfasis y la recurrencia de los consejos hacen pensar en las dificultades que representaba deshacer un compromiso y la relativa novedad de esta perspectiva.²⁵

Pero los deseos amorosos no eran suficientes para terminar en el altar. En ese sentido, las periodistas a cargo de las columnas sentimentales insistían en que era inapropiado decidir casarse en medio del enamoramiento romántico, ya que podían confundirse las fantasías novelescas con el verdadero sentimiento amoroso, capaz de cimentar una correcta elección matrimonial.²⁶ Justamente, esta apreciación mostraba que las consejeras creían que los melodramas románticos calababan los ensueños de la audiencia femenina a tal punto de hacerles perder el sentido común. Así lo advertía Helena desde *Vosotras* cuando le respondía a la supuesta adolescente “trise y desesperada”:

“No te enojés si te digo que te ha sorbido los sesos el exceso de novelas que probablemente no debías leer, y el atracón de cine que te das diariamente.”²⁷

En forma similar opinaba Lisa Lenson, de la columna “Secreteando” de *Idilio*, quien solía explicarle a las lectoras que el problema residía en que estaban enamoradas del amor como sucedía con “BT”, una chica muy jovencita que debía romper su compromiso; con Patricia, quien se enamoraba “locamente” hasta que, si la distancia no la separaba de los muchachos, se decepcionaba de ellos; y con “Angustiada” quien tenía catorce años y estaba enamorada de un hombre casado. En los tres casos, las muchachas confundían, según la periodista, “el deseo de amar y de vivir en una novela romántica con el verdadero amor”.²⁸

Pero, entonces: ¿en qué consistía el amor? Según los criterios del *Código social*, un manual de comportamiento autodefinido como “moderno”, impreso en papel barato y con grandes tipos de letras, que explicaba en forma sencilla las normas de civilidad a las personas que intentaban pertenecer a contextos sociales nuevos, el matrimonio debía estar cimentado en la afinidad (de ideas, gustos y aspiraciones) y en el enamoramiento inicial que debía dar paso a la tolerancia, la comprensión y el respeto mutuo.²⁹ Sobre estas bases podía afirmarse un matrimonio y sobrellevar los conflictos. Las consejeras sentimentales opinaban en forma similar. Como planteaba Helena, la consejera de *Vosotras*, la atracción física o la pasión eran malos motivos para el matrimonio; este requería de un sentimiento más perdurable como lo eran el “cariño compartido, el respeto y la admiración”. En ciertos contextos vitales, como la posibilidad de que una mujer quedase soltera, estos sentimientos podían compensar incluso la falta de amor. En los términos más actualizados de Ana Vera, quien escribía notas psicológicas en *Idilio*, se planteaba una idea similar, al sostenerse que el amor exigía capacidad para hacer que el enamoramiento durase.³⁰

En consonancia con esta importancia dada a la afinidad, se proscribían los matrimonios en extremo desiguales o distancias sociales, culturales, étnicas o etarias en una pareja presagiaba su fracaso matrimonial. Helena, por ejemplo, no tenía dudas al aconsejar a una lectora que debía dejar al chico con el que salía (aunque ella se sintiera atraída y él fuera “trabajador” y “sin vicios”) porque el muchacho “hablaba mal”, “escribía peor” y era muy pobre, mientras que ella era de una “buena familia”, poseía “título”, estaba “bien empleada” y le gustaba leer. Con estos argumentos, se pronosticaba que el matrimonio los llevaría a la infelicidad a raíz de la diferencia de posiciones y expectativas sociales.³¹

Esta regla establecía, entonces, el principio inverso al que regía en los melodramas, donde el amor de la pareja protagónica representaba la consagración de una unión exogámica, y eso era lo que le confería precisamente el carácter extraordinario y ficcional a la pareja protagónica. Debe recordarse que este género se caracteriza por centrar los dramas en una serie de adversidades (rivales, encrucijadas morales y diferencias sociales) que se resolvían con el casamiento de los protagonistas al final de la trama.³² Es decir, el casamiento modificaba el

lugar social de los contrayentes y sellaba una alianza de clases. Celia Alcántara, una de las autoras más populares del período, recreó esas situaciones en términos de oposiciones agudas. En *Como la arena entre los dedos*, el enfrentamiento entre el mundo de los ricos (de Patricia) y de los pobres (de Walter) se repetía incansablemente. Walter, por ejemplo, sostenía que ambos protagonistas estaban separados por un “abismo”, que su amada era una “heredera mimada”, sin derecho a juzgarlo porque los de su “casta” nada sabían de padecer hambre. En cambio, Patricia sufría de saberse enamorada de un “delincuente”, cuyo mundo estaba habitado por personajes de “mala calaña”.³³

Pero las parejas comunes y corrientes –incluso las parejas secundarias de los melodramas– debían lidiar con los prejuicios sobre las inconveniencias de un matrimonio con grandes diferencias de edad, fortuna y cultura.³⁴ En definitiva, los matrimonios desiguales eran desestimados. En especial, si las desigualdades ponían al marido en inferioridad de condiciones o cuando representaban para la mujer mucha distancia con la familia del marido. El problema aparecía en los *Pérez García*, el popular radioteatro costumbrista, escrito por Oscar Luis Massa y continuado por Luis María Grau y emitido entre 1940 y 1966 por radio El Mundo) que encarnaba una familia de clase media. En uno de sus episodios, que el autor seleccionó para publicar en formato de libro por el impacto que tuvo en el público, la historia está centrada en el hijo de inmigrantes que había llegado a médico y que, al casarse con una joven de una familia de mejor posición económica, desconocía a sus humildes padres, que todo lo habían sacrificado por él.³⁵ En estos casos, el rechazo al matrimonio desigual significaba oponerse a la alteración de las jerarquías sociales.

El rechazo de las uniones desiguales debe ser puesto en relación con los resultados de las investigaciones sobre la exogamia. Los estudios inmigratorios han mostrado que la endogamia era más importante de lo que se desprendía de la idea de la Argentina crisol de razas y variaba según los grupos étnicos, la magnitud de la inmigración, el tamaño de las localidades y el momento del flujo migratorio, aunque haya existido a largo plazo una tendencia hacia la integración.³⁶ En forma similar el estudio sobre la migración interna a la ciudad de Buenos Aires muestra que entre los nuevos habitantes convivieron patrones endógenos con otros exógenos por los cuales podía ser más frecuente que las parejas formadas por personas provenientes de la misma provincia pero, también, que las mujeres hicieran del matrimonio una forma de integración a la realidad urbana.³⁷ Es decir, cuando nuevos sectores sociales entraban en la carrera por el ascenso social y el fenómeno se volvía un tópico del ensayismo, circulaban advertencias sobre los peligros de las uniones exogámicas y desniveladas, más cuando implicaban un casamiento hacia arriba para el hombre. Claro está que había excepciones. Se pensaba que podían existir matrimonios felices integrados por dos personas

con diferencias de edad, religión u origen étnico, pero para ello debían tener condiciones especiales –un amor sólido, personalidades maduras, afinidades de otro tipo, etc.– que les permitiesen contrabalancear los inconvenientes surgidos de la desigualdad.

En resumen, según estas representaciones, una buena elección matrimonial requería del amor –muy distinto de la atracción y del enamoramiento fugaz– pero también de afinidad social, cultural y étnica y de capacidad para garantizar los mandatos domésticos del casamiento legítimo, el bienestar económico, la división de roles y el ideal nuclear. Dada la existencia de requisitos en cierto modo opuestos, la contradicción entre el amor y las conveniencias organizaba, en buena medida, las ideas sobre la elección del futuro cónyuge.

El casamiento en la configuración de la identidad adulta

Hacia 1950, según las convenciones emanadas de los radioteatros y las revistas femeninas, el matrimonio tenía vital importancia no sólo porque unía a una pareja de por vida, sino también porque consolidaba la identidad adulta. Como han estudiado numerosas investigaciones, a mitad del siglo XX, se suponía que la formación completa del ser femenino exigía por casarse, formar su hogar y tener hijos, atando, entonces, la asunción plena de la identidad femenina con la constitución y la reproducción de una familia. Esto componía un sentido común, forjado en un proceso de larga duración, que estuvo protagonizado en especial por los segmentos medios, para los cuales el hecho de que la mujer pudiese presentarse como ama de casa era un símbolo de prosperidad económica y respetabilidad social.³⁸ La situación era diferente para los hombres. Investigaciones para otras latitudes han sugerido que existió una domesticidad masculina, es decir, la capacidad de realizarse mediante las atribuciones del hombre en el hogar.³⁹ No se poseen desarrollos en esa dirección para la Argentina⁴⁰ pero, sin duda, como muestran las imágenes masculinas de los *Pérez García*, el matrimonio era central para la identidad adulta de los varones.

Así, si bien el significado del casamiento difería según el sexo, tanto para los hombres como para las mujeres, determinaba el carácter normal o anómalo de la trayectoria personal. Para mostrar este fenómeno resulta de especial interés analizar la valoración de los casos desviados, es decir: de las imágenes asociadas a las personas que se quedaban solteras y a las que se divorciaban.

La valoración de la soltería, al igual que otros fenómenos, difería según edad y género. Por supuesto que el no haberse casado carecía de connotaciones negativas mientras la persona estuviese todavía en edad de casarse. La proporción de solteros y solteras mayores de 14 años fue disminuyendo desde principios de siglo, alcanzando en 1947 al 51% de los varones y al 42% en las mujeres para el total del país, porcentajes que para la Capital descendían al 44% y al 39%,

respectivamente, en una tendencia que no sufrió cambios significativos en las décadas siguientes.⁴¹

En el plano jurídico, hacia 1950, las mujeres solteras mayores de edad gozaban de todos los derechos y capacidades civiles que las leyes reconocían a los hombres. Esto significaba que podían ejercer en forma libre una profesión u oficio, integrar asociaciones civiles, comerciales o cooperativas, disponer de las ganancias que produjeran, aceptar donaciones y herencias con beneficio de inventario, administrar sus bienes y entablar juicios.⁴² Pero tales derechos poco significaban en términos del estatus social. Existían fuertes prejuicios contra las mujeres solteras, en función de dos prototipos opuestos. Por un lado, estaba la mujer cuyos hábitos sexuales impedían que estuviese integrada al mercado matrimonial, como se ha planteado, porque contravenía los mandatos de feminidad doméstica (virginidad, carácter hogareño, etc.). Eran las mujeres consideradas de vida “disipada”, asociadas en los mandatos instituidos con la vida prostibularia. Por otro, estaban las “solteronas” que al no haberse casado se desviaban, de igual modo, del mandato de esposa, ama de casa y madre. En este apartado interesa profundizar en esta última representación.

La solterona era visualizada como un ser incompleto, denigrado socialmente. Se la creía fracasada, amargada y rencorosa, y se la consideraba una carga para su familia, ya que en el imaginario no estaba bien visto que una mujer trabajase y viviese sola. Como retrataba Richard Rest, el seudónimo de Enrique Butelman y Gino Germani, en *Idilio*, una joven que prefería quedarse en casa, se aburría en las reuniones y le gustaba más leer, coser y escuchar radio que salir de paseo, estaba preparándose para convertirse en “la perfecta solterona”. Se pensaba que el carácter anormal de la feminidad de las solteronas se reflejaba en su dedicación al estudio o al trabajo, ya fuese porque estas actividades compensaban su supuesto fracaso en el plano sentimental, o bien porque expresaban el perfil masculino o atrofiado de su identidad femenina. Incluso en *Nuestros Hijos*, una revista fundada en 1954 que fue pionera en la formulación de un nuevo paradigma de la crianza de los niños desde un doble y contradictorio posicionamiento en la medicina y la religión, la médica Luisa R. Goldemberg explicaba que cuando las chicas respondían que de grandes querían casarse y tener hijos, lo hacían temiendo que la mención al estudio pudiese dar a entender que estaban dispuestas a quedarse solteras.⁴³

Con intenciones de minimizar la discriminación se solía diferenciar entre las solteronas y las solteras. La diferencia entre unas y otras estaría en que para las segundas la soltería era una opción, en tanto habían recibido una oferta matrimonial que habían rechazado porque no estaban enamoradas o porque tenían demasiadas exigencias. Según Nené Cascallar en su programa de consejos femeninos, estas solteras por opción eran presentadas como mujeres que se

realizaban fuera del matrimonio, los hijos y el hogar propio, y se caracterizaban, hasta entrados los años sesenta, por atributos en cierto modo religiosos, como la capacidad de entrega, la realización de buenas obras o el disfrute de placeres espirituales (música, pintura, lectura), etc.⁴⁴ Esta caracterización de la soltera en oposición a la solterona, presente en discursos que supuestamente se proponían luchar contra la estigmatizaciones, daba por sentado los prejuicios y los terminaba reforzando.

En la década del cincuenta, discrepar con la idea de que la única “carrera” que importaba para la mujer era el matrimonio significaba contradecir los valores instituidos, dando lugar a representaciones condenatorias pero, también, a argumentos que permitían aceptarlo en condiciones de excepcionalidad, como ha mostrado Graciela Queirolo.⁴⁵ De todos modos, esto no significaba que se defendiese en los medios de comunicación la posibilidad de que la mujer tuviese otro destino que el matrimonio, aunque no era imposible que esto sucediese. Así lo mostraba una nota de *Mundo Argentino*, en la cual una muchacha soltera explicaba que no se casaba porque quería disponer a su “antojo” de su independencia, tiempo y dinero, sin tener que consultar a un marido.⁴⁶ Si bien esta perspectiva en la cual la soltería aparecía como una opción tan legítima como el matrimonio no era usual y era probable que proviniesen de traducciones de magazines norteamericanos, lo interesante es que fuera elegida por los editores argentinos para interpelar a su público.

A diferencia de las mujeres, para los hombres la soltería era una condición desvalorizante sólo en determinadas circunstancias. En su caso, existían también dos prototipos diferentes del hombre soltero que había pasado la edad del casamiento: el solterón y el don Juan. Este último, a diferencia del “solterón”, estaba siempre acompañado por una mujer y hacía de la seducción, su vida. Quizás en ambos casos se suponía que la soltería era una elección, pero el “solterón” era socialmente despreciado mientras que el don Juan era visto con envidia por sus congéneres casados. Así, se imaginaban múltiples motivos para que el “solterón” no se hubiese casado como podían ser cuestiones de carácter –egoísmo, timidez, etc.–, fracaso amoroso, responsabilidades familiares tempranas, obsesión por el trabajo, etc. En cambio, el don Juan vivía para la conquista, el ocio, las mujeres y la buena vida. Es decir, era un hombre que seguía practicando los estilos de vida propios de la virilidad juvenil. De allí que este personaje conspirase contra la masculinidad doméstica, al ofrecerle a los jefes de hogar una imagen que condensaba las pérdidas que habían sufrido en el tránsito a la madurez.⁴⁷ En pocas palabras, más allá de las diferencias, los prototipos de la solterona y el solterón resultan consustanciales a la centralidad del matrimonio para la configuración de la identidad adulta de varones y mujeres. Asimismo, retratan un universo social donde existía un modelo familiar homogéneo basado en el

casamiento, dentro del cual se estigmatizaba a quienes quedaban fuera.

Una conclusión similar emana de las representaciones en torno al divorcio. La existencia del mismo está asociada a la emergencia del modelo burgués, en el cual el matrimonio podía ser disuelto, permitiendo a los cónyuges volver a contraer nupcias. Pero fue recién en el siglo XX que el divorcio terminó de soldarse con el mandato del matrimonio por amor, al permitirse el divorcio por mutuo consentimiento, eliminando la idea de culpabilidad como explicación de la separación conyugal. Hasta ese momento la disolución de un matrimonio sólo era concebible como el resultado de errores o faltas que justificaban tronchar lo que debía ser una unión de por vida.⁴⁸

Hacia mediados de siglo, el divorcio estaba habilitado en países como Inglaterra, Estados Unidos y Francia y, dentro de América Latina, en México y Uruguay que lo habían aprobado en el marco de la legislación revolucionaria y reformista, respectivamente. En Argentina, desde el momento mismo de la aprobación de la ley de matrimonio civil (1888) se sucedieron los proyectos legislativos de divorcio, pero pocas veces se llegaron a discutir en las cámaras.⁴⁹ Según el Código Civil sólo estaba permitido el divorcio de “cuerpos”, es decir, la separación personal de los cónyuges, aceptada por el derecho canónico, que dejaba con efecto los demás derechos y obligaciones del matrimonio, exonerando a los cónyuges únicamente de la obligación de vivir en la misma casa.

Para divorciarse, los cónyuges debían haber cometido una falta que los convertía en culpables de la disolución de la sociedad conyugal: adulterio (de la mujer o del marido), tentativa contra la vida del otro cónyuge, provocación de uno al otro cónyuge a cometer crímenes o adulterio, sevicia, injurias graves, malos tratos (sólo cuando hicieran “intolerable la vida conyugal”) y abandono voluntario del cónyuge. Pero la equidad no era completa: para acusar a un hombre de adulterio, éste debía tener una relación estable con otra mujer, mientras que en el caso de la mujer bastaba con una relación fortuita. Al igual que en el fuero penal, en un juicio de divorcio, el juez podía disponer el “depósito de la mujer en casa honesta”, para proteger la honra del marido. La patria potestad era adjudicada al varón en caso de divorcio, aunque solía decidirse que los niños viviesen con la madre hasta cumplir los cinco años. Por su parte, los bienes del matrimonio quedaban a cargo del marido (salvo que pudiese temerse fraude o que se pidiese la separación de bienes). En cambio, la obligación de colaborar con la subsistencia no estaba preestablecida en términos de género sino en términos de la culpabilidad en la violación de las obligaciones conyugales, dado que, el cónyuge culpable, si tenía medios propios, debía contribuir a la subsistencia del otro.⁵⁰

Como ya se ha planteado, estas normas de divorcio se modificaron con la vigencia de la ley 14.394, aprobada en 1954 y vigente hasta su suspensión en

1956. La nueva norma permitía a cualquiera de los cónyuges pedir la disolución matrimonial cuando existiese una sentencia de divorcio no vincular, a fin de que pudieran contraer nuevas nupcias. De modo tal que se implantó tangencialmente la aprobación del divorcio vincular, promovida desde las visiones más jacobinas de la familia que prevalecieron dentro del peronismo en la etapa del enfrentamiento con la Iglesia. Como se planteó, los argumentos estuvieron basados en la importancia del matrimonio, ya fuese porque la nueva ley era vista como una posibilidad para legitimar las uniones no matrimoniales así como a su descendencia, ya fuese por la importancia de que las parejas separadas pudiesen formar otra familia.⁵¹

Si bien las estadísticas disponibles sobre el divorcio muestran que el fenómeno tenía escasa entidad, según se analiza en el último apartado, los contemporáneos estaban convencidos que el problema afectaba a numerosas familias, como se sostenía en muchos proyectos de ley.⁵² La inexistencia del divorcio era un tema que preocupaba en especial a los sectores medios, entre quienes el “matrimonio moderno” había comenzado a calar fuerte y para quienes la legitimidad de los vínculos era central.⁵³ Pero ciertamente, estos valores estaban extendiéndose a otros segmentos, como muestran las consultas, enviadas al correo jurídico de *Mundo Argentino*, utilizado por personas que no tenían otro modo de resolver sus dudas acerca del marco legal.⁵⁴

De hecho, fueron surgiendo distintas estrategias para mejorar la situación legal –cuando no social– de las nuevas parejas y los hijos. Entre ellas se encontraban los divorcios y casamientos en el exterior (México y Uruguay), que no modificaban el estado civil ante las leyes argentinas, pero cuya popularidad era reconocida. Este trámite le confería, supuestamente, mayor seriedad a la unión, diferenciándola de lo que hubiese sido un simple concubinato y produciendo ciertos efectos legales en el extranjero. Según los defensores del divorcio, como Enrique V. Galli, abogado, profesor de la Universidad de la Plata y vicepresidente de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, existía un considerable número de “matrimonios” y de “familias argentinas” que vivían en la “corrección, la honorabilidad y la moral”, en “hogares regularmente constituidos” aunque estuviese marcados “por la sanción legal de las relaciones ilegítimas y de la filiación discriminante”, por lo cual las leyes debían acoplarse a los cambios en las costumbres, incluyendo al divorcio en la Argentina.⁵⁵

No obstante, existían prejuicios contra las personas que estaban divorciadas. Así lo muestran las ficciones románticas en las cuales el divorcio era una alternativa que sólo podía contemplarse en situaciones extremas, como podría ser la bigamia o un riesgo mayor que la pérdida de bienestar. Nené Cascallar en *Esas cosas...de mamá* desaconsejaba el divorcio, aun cuando la esposa estuviese atormentada por un marido que no cumplía con ninguno de sus deberes maritales

(era alcohólico, había dilapidado la fortuna y perdido el empleo). La esposa y madre, explicaba la conductora, debía pensar en las consecuencias sociales del divorcio que introducía una sombra sobre su conducta y afectaba a sus hijos, al exponerlos al “escándalo” y al “desprestigio” de hacer públicos los errores del padre y recordaba que ella tenía como obligación amparar a sus hijos con “la autoridad de un hogar bien constituido”. Los consejeros sentimentales mantenían una posición similar. El divorcio sólo era una opción cuando el marido estaba enamorado de otra mujer o la convivencia ponía en peligro el mantenimiento o la vida de la esposa o los hijos. No obstante, la periodista que respondió durante varias décadas la columna sentimental de *Vosotras* era ella misma una mujer divorciada, mostrando que las pautas de vida vigentes entre los círculos más bohemios no eran concebidas como alternativas válidas para personas comunes y corrientes.⁵⁶

En síntesis, supuestamente, el divorcio tenía serias consecuencias para la mujer y los hijos. Por eso, una de las formas de oponerse a esta solución consistió en acicatear los temores de las esposas a ser abandonadas y a sufrir la denigración social. Esta perspectiva trató de ser contrarrestada por quienes estaban a favor de su implantación. Así, en 1946, en defensa de su proyecto de divorcio, el diputado radical Absalón Rojas, sostenía que las mujeres eran las “primeras víctimas de la indisolubilidad del matrimonio”, ya que al haber accedido a la posibilidad de trabajar, el casamiento no sería para ellas la única solución económica. Pero unos años después, cuando en filas católicas se temía que el peronismo impulsase una ley de divorcio, el padre Hernán Benítez, con el fin de movilizar la opinión femenina, remarcaba que éste atacaba directamente a la mujer.⁵⁷

Hacia 1950, el divorcio estaba cada vez más extendido en Buenos Aires, pero su misma difusión expresaba el vigor de los prejuicios sociales. Era común, según ciertas opiniones, entre los círculos profesionales y universitarios, en los cuales algunos optaban por realizar trámites en el extranjero como una forma de otorgar cierto viso de respetabilidad y protección jurídica a las familias formadas después de un fracaso matrimonial. En cambio, en los medios de comunicación de amplia circulación, el divorcio era considerado una solución que contrariaba uno de los pilares del modelo matrimonial: la unión de por vida. Por ello, podía aconsejarse a un matrimonio que en pos de su felicidad eludiesen tratar con personas divorciadas, cuya problemática podía resultar nociva.⁵⁸ Pero en cualquier caso, el divorcio no se concebía como un destino posible para cualquier pareja. Significaba un fracaso y, en ciertos círculos, era vergonzante.

El matrimonio: entre expectativas y realidades

Según las representaciones de circulación masiva, el casamiento abría para ambos cónyuges una experiencia inédita, extremadamente intensa, en la que

se reformulaba la vida cotidiana, la relación de la pareja y las responsabilidades de cada uno. Para los prometidos, el inicio de la vida conyugal cristalizaba los deseos de vivir juntos, asumir las responsabilidades y la sociabilidad acorde al nuevo estatus social, completamente adulto. Pero las expectativas imaginadas diferían según el género. Como explicaba Nené Cascallar, para las mujeres el casamiento representaba la conquista de la libertad, antes custodiada por los padres, el descubrimiento de la intimidad completa con un hombre y la asunción de un espacio propio de dominio en el hogar. Para los hombres, en cambio, era el paso hacia el disfrute de los placeres de la iniciación sexual de su esposa y la recepción de los cuidados y atenciones que ameritaba el rol de proveedor y jefe del hogar.⁵⁹

El comienzo de la vida en común era una etapa marcada por el reconocimiento de la distancia entre las ilusiones y la realidad. De pronto, las mujeres se encontraban con una vida monótona, sin evasiones como las que tenían con sus congéneres y sin las ensoñaciones del noviazgo. Desde el ángulo masculino, se hacían realidad los temores asociados al matrimonio como la pérdida de la sociabilidad juvenil y de la disposición de tiempo y dinero para el vagabundo.⁶⁰ El componente paródico de *¡Qué pareja Rinsoberbia!*, la comedia de Abel Santa Cruz que comenzó en 1948 y estuvo al aire hasta 1970, muestra claramente los distintos significados que tenía el matrimonio para varones y mujeres. En uno de sus episodios, Blanquita, la joven que deseaba ser la “perfecta esposa”, explicaba que para la mujer el matrimonio implicaba liberarse de los padres y que, en cambio, para el hombre, el casamiento “le corta[ba] las alas”.⁶¹

Las advertencias de las revistas femeninas permiten pensar que cuando los recién casados entraban en el nuevo hogar se iniciaba un complejo período marcado por la confrontación entre las expectativas albergadas durante la época del noviazgo y la inauguración de nuevos roles, responsabilidades y dinámicas propias de la identidad adulta de las mujeres y los hombres casados. Para sobrellevar estos avatares, se recomendaba que los recién casados observaran los principios centrales del modelo matrimonial de la domesticidad: la pareja debía estar unida por un compañerismo complementario (con diferentes roles según género) y tener claro que la felicidad conyugal no era un resultado espontáneo sino que requería trabajo, esfuerzo, sacrificio y tolerancia.⁶²

El compañerismo suponía que la pareja debía formar una unidad de espíritu y acción. Pero esta noción no significaba que el hombre y la mujer tuviesen los mismos derechos y deberes, ni que ejerciesen una autoridad compartida.

Según las leyes vigentes en 1945, el marido estaba obligado a sustentar a la familia, tenía autoridad sobre la mujer y los hijos: tenía el derecho de elegir el domicilio, ejercía la patria potestad y retenía la capacidad legal de representar a la mujer y de administrarle los bienes sin obligación de rendir cuentas, salvo

que ella hiciese una manifestación de voluntad contraria que debía inscribirse en un registro especial, según lo dispuesto por la ley 11.357 (1926), que amplió los derechos civiles de las mujeres pero mantuvo limitaciones a los derechos de las casadas. Los cónyuges se debían fidelidad mutua y debían compartir una misma casa.⁶³ Pero, según recuerda Guillermo A. Borda, a las esposas les resultaba incómodo el hecho de inscribir un bien como de su propiedad y exigirle la administración conjunta de los bienes gananciales, existiendo testimonios de que el registro nunca se puso en práctica.⁶⁴ La mujer casada, desde 1926, no necesitaba autorización marital o judicial para ejercer una profesión u oficio (ni para integrar asociaciones civiles, comerciales o cooperativas) y podía disponer libremente de las ganancias que produjera su actividad, pero no podía enajenar a título gratuito los bienes de su propiedad ni aceptar herencias sin beneficio de inventario. Si bien no existía una ley que impusiera a la mujer el uso del apellido del marido, esto era el uso corriente según las costumbres al punto de discutirse en ámbitos jurídicos si era un derecho o si tenía carácter obligatorio. También existían debates en estos ámbitos en torno a la facultad del marido para controlar la correspondencia de la mujer y fiscalizar sus amistades, con intenciones de probar su infidelidad.⁶⁵ Las nuevas normas sobre la familia aprobadas durante el peronismo permitieron la disolución del vínculo matrimonial y penalizaron las obligaciones de contribuir al sustento de cualquier integrante de la familia, pero dejaron incólumes las restantes disposiciones aquí detalladas.⁶⁶ En suma, según las leyes, en el matrimonio, el varón, en su calidad de jefe de la familia, mantenía potestades sobre la mujer.

A mediados de siglo, el compañerismo se sustentaba en la existencia de áreas compartimentadas de responsabilidades y en la aceptación por parte de la mujer de la jefatura del marido. Un par de ejemplos ayudará a entender cómo funcionaba este ambivalente patrón ideal. En *Esas cosas...de mamá*, Nené Cascallar explicaba que en un matrimonio feliz, la mujer tenía a cargo el “gobierno del hogar” pero reservándole al marido las decisiones que le correspondían, cuidándose de no avasallar esas áreas de competencia y de mantener la autoridad masculina. La esposa tenía la misión de atender y comprender al esposo y de colaborar con él, pudiendo convencerlo de ciertas equivocaciones, obrando con cuidado y paciencia en un clima de armonía. Por su parte, los esposos, según aconsejaba *Para Ti*, no debían ser autoritarios, tenían que aceptar que la esposa podía tener razón, mostrarse cariñosos, sorprenderla con un regalo, colaborar con ella y festejar sus habilidades culinarias. Un sexo no era superior al otro, sino que eran distintos y “complementarios”.⁶⁷

Pero los mandatos estaban distantes de la vida real. Justamente, la contracara de estas advertencias era que la vida matrimonial estaba marcada por los conflictos y las negociaciones en torno al poder doméstico. Así, parecía que la

autoridad masculina dentro del hogar solía ser puesta en cuestión por esposas que hacían valer sus puntos de vista y necesidades, aun cuando –como mostraban las caricaturas despiadadas de las esposas tiranas y los maridos “peleles”– la inversión de los roles de género estuviera socialmente censurada. Sucedió también que las mujeres olvidaban sus supuestos deberes, le hacían recriminaciones al marido, descuidaban seducirlo diariamente, se quejaban del tedio de la vida conyugal y del trabajo hogareño.⁶⁸

De modo tal que el matrimonio se fundaba en una relación desigual, donde el compañerismo suponía considerar al otro cónyuge en una dinámica de complementariedad en la cual la mujer debía velar por el bienestar de su marido y este debía expresarle su consideración y respeto, consultándola. En concreto, marido y mujer cumplían roles distintos: el varón representaba la autoridad, que la esposa podía tratar de manejar, sin menoscabarla.

Pero este compañerismo basado en la desigualdad contenía una contradicción en sí misma, ya que no era difícil pensar que el mismo requería la equidad entre marido y mujer. De hecho, en la década de 1950 tal concepción no estaba ausente de los medios masivos de comunicación consumidos por amplios segmentos de público. De tal modo, las jóvenes seguidoras de *Idilio* podían encontrarse con la imagen –si bien no era la predominante en los medios– de una joven que quería trabajar junto a su marido, compartir con él “todo lo bueno y lo malo”, intercambiar opiniones de igual a igual y disfrutar a la par. De manera similar, los lectores de *Mundo Argentino* podían leer una encuesta sobre la pareja donde se preguntaba quién daba al otro dinero para el bolsillo, quién compraba los diarios y quién dejaba lavar la vajilla al otro, para terminar explicando que según los resultados en la “clase media superior” la “guerra de los sexos” había terminado.⁶⁹ Estas manifestaciones mostraban que en los medios de comunicación también era posible encontrar discursos revulsivos del orden instituido y su inclusión permite conjeturar que los mismos podrían tener interés para los lectores. Sin embargo, en 1950, proclamar la igualdad de la mujer y el varón en el hogar significaba conmocionar el sentido común tanto como plantear que la satisfacción sexual era un ingrediente imprescindible para la felicidad conyugal, aunque algunas feministas lo hubieran planteado desde décadas atrás. Al respecto, recuérdese que recién en 1954 una revista como *Nuestros Hijos* comenzó a promover abiertamente el modelo matrimonial sexual, lo cual demuestra que en ese momento estaba lejos de haber sido normalizado.

En resumen, el modelo matrimonial de familia doméstica tenía rasgos precisos: la elección de pareja estaba idealmente basada en el amor y el casamiento era el hito que completaba la asunción de la identidad adulta, unía de por vida a la pareja y suponía la conformación de una nueva familia nuclear, donde los cónyuges mantenían una relación de complementariedad basada en una jerarquía y

diferenciación de roles. Pero este modelo, parecía no estar demasiado firmemente instalado, como evidencian, por ejemplo, la escasa valoración de la satisfacción sexual, la negociación entre los deseos individuales y las expectativas familiares, la aceptación de la intromisión de la familia, la valoración de las necesidades pragmáticas y las conveniencias sociales en la elección del cónyuge, y, sobre todo, la afirmación de la natural desigualdad del varón y la mujer en detrimento de una aspiración al compañerismo, que significaba compartir y complementarse en la vida más que asumirla en igualdad de condiciones y responsabilidades. Estos indicios hacen pensar que el compañerismo en los matrimonios porteños es un fenómeno bastante más reciente que en otras latitudes.

¿Un modelo conyugal familiarista en la posguerra?

Buenos Aires no fue ajena al empuje familiarista de la segunda posguerra. Pero a diferencia de los países europeos y de Estados Unidos, en el Río de la Plata la vida familiar no había sufrido en las décadas previas los efectos perturbadores de la guerra: las mujeres no habían sustituido a los hombres en la producción y en la jefatura de las familias y las conductas sexuales no se habían relajado, acicateadas por la distancia de casa y el peligro potencial a perder la vida. Ciertamente Buenos Aires vivió cierta descompresión de la moral sexual como mostrarían la aprobación de los derechos civiles de las mujeres (1926), la aparición de una expresión más libre del cuerpo femenino y de reglas de sociabilidad más flexibles y el éxito del manual sexual de Van de Velde, que agotó más de 30 ediciones en la década del cuarenta. Pero el insinuante componente disruptivo de estos cambios parecería haber conducido a una reformulación del modelo de domesticidad.⁷⁰

Según los argumentos para Estados Unidos y países como Francia e Inglaterra la inflexión familiarista se expresó en los patrones estadísticos: aumento de los casamientos, disminución de la edad al casamiento, acortamiento de la diferencia de edad entre los cónyuges, aumento del número de hijos por mujer y reducción de las tasas de divorcio. Ellos permiten delinear un modelo de posguerra específico.⁷¹

Un repaso de la información estadística para la Argentina hace pensar que, en estas latitudes, el fenómeno no se expresó con igual nitidez. A escala nacional, entre 1934 y 1954, la tasa de nupcialidad cambió la tendencia al descenso, creciendo desde 6,2 por mil hasta llegar a su máximo histórico en 1951 (8,3 por mil), para luego comenzar a disminuir lentamente en los años siguientes. En la Capital, donde las tasas de nupcialidad fueron más altas en forma sistemática que para el total del país, el pico máximo de la nupcialidad se produjo hacia 1945, cuando se ubicó en más de 10 por mil, momento en el cual empezó una curva descendente que se extendió hasta 1963. Este aumento de la nupcialidad se ex-

presó, como ya se ha planteado, en la disminución de la proporción de solteros mayores de 14 años en una tendencia sostenida desde principios del siglo XX. Para 1960, para el total del país, la proporción de solteros a los 50 años era del 14,1% de los varones y del 13,1% de las mujeres mientras que en la ciudad de Buenos Aires ascendía al 15,2% y al 18% respectivamente.⁷² Estos índices no estuvieron acompañados de una caída en la edad del matrimonio que, por el contrario, aumentó sistemáticamente desde principios de siglo, manteniéndose entre 1945 y 1955 en una cifra prácticamente estable para todo el país, del orden de los 27 años para las mujeres y los 31 para los hombres, y ascendiendo levemente en la ciudad de Buenos Aires, de 26,7 a 27,1 para las mujeres y de 29,7 a 31 años para los varones.⁷³

En forma consecuente con el aumento de la nupcialidad, creció la tasa bruta de natalidad, pasando de 23,6 por mil en 1945 a 26,3 en 1947 para el total del país y de 13,6 por mil (1936) a 14,9 por mil (1947) y a 15,7 (1950) para la ciudad de Buenos Aires. Pero también aumentó la cantidad de hijos por mujer, que había descendido de 3,38 en 1914 a 1,34 en 1936, aumentó a 1,54 en 1947. En ese sentido, en la ciudad de Buenos Aires se habría producido un pequeño “baby boom”, en el marco del crecimiento económico de la posguerra, de las políticas de distribución del peronismo y de sus medidas maternalistas, y el reinante discurso familiarista.⁷⁴

En cuanto al divorcio, en 1947, el censo midió por primera vez el número de divorciados no vinculares, es decir, que no podían volverse a casar, revelando que existían 52.287 personas divorciadas, algo más de 25 mil parejas, lo cual representaba el 0,6% de la población mayor de 14 años. Esta proporción era similar a la de la Ciudad de Buenos Aires (0,8%), donde se habían registrado 18.712 personas divorciadas, entre las cuales, las mujeres prácticamente duplicaban a los hombres, haciendo pensar en un registro mayor entre el sexo femenino, quizás debido a que las mujeres separadas se declaraban divorciadas en mayor proporción que los hombres. Como se ha planteado, estas cifras se consideran escasamente representativas, suponiéndose que no se habían contabilizado los divorcios en el extranjero –para los cuales se carecen de estimaciones para este período–, a los que debían sumarse las separaciones de hecho. Por otra parte, no existe información precisa sobre la cantidad de divorcios tramitados durante los meses de vigencia de la ley de divorcio de 1954, contándose con estimaciones que varían de ochocientos a tres mil parejas divorciadas mediante dicha legislación que permitía formar una nueva unión matrimonial.⁷⁵ También en este caso habría que sumar los divorcios gestionados en el extranjero y las separaciones de hecho, no habiendo cálculos para ninguna de estas dos circunstancias en este período.

En síntesis, entre 1945 y 1955 aumentó la nupcialidad y la tasa bruta de

natalidad en Buenos Aires pero la curva de edad al casamiento siguió su tendencia al ascenso y fue este el único período en el cual estuvo vigente –durante casi dos años– el divorcio vincular. En buena medida, este aumento de la nupcialidad y la natalidad, coincidente con el período de mayor crecimiento y redistribución del bienestar durante el peronismo, podría más que reflejar un cambio sustantivo en los patrones familiares estar mostrando el efecto de esta coyuntura particular sobre la decisión de casarse y tener hijos.⁷⁶ En definitiva, no parecería que en Buenos Aires hubiese habido un modelo matrimonial de posguerra, específico y distinto del surgido con anterioridad en el marco de la domesticidad.

Conclusiones

En primer lugar, el estudio de las convenciones de circulación pública y masiva confirma la centralidad del matrimonio indisoluble en los valores instituidos acerca de la familia y permite avanzar sobre el conocimiento de su significado social. El casamiento era el rito que permitía la constitución plena de la identidad femenina, dado que convertía a la mujer en esposa, en condiciones de ser ama de casa y madre (recuérdese que la maternidad soltera era concebida como una desviación) y de la identidad masculina, en tanto convertía al hombre en un jefe de familia con autoridad sobre la esposa y los hijos y la responsabilidad de satisfacer sus necesidades.

La importancia otorgada al matrimonio indisoluble en los proyectos vitales concebidos normales resulta nítida al observar las situaciones que se apartaban del mismo. Las solteras eran percibidas como seres incompletos y frustrados y los solterones eran denigrados socialmente porque, a diferencia del “don Juan”, dicho estado no había sido una elección. Por su parte, el divorcio resultaba una preocupación social, como muestran los discursos a favor de su sanción y la existencia de un mercado del divorcio en el extranjero que muestra la importancia de las separaciones pero, también, la necesidad de darle ciertos visos de respetabilidad al nuevo vínculo. Pero también existe evidencia de que el hecho de divorciarse era considerado un fracaso y penado socialmente.

En segundo lugar, el análisis del matrimonio exige comprender las características del modelo conyugal. Este puede caracterizarse como un compañerismo de complementariedad organizado sobre la diferencia de género. Esta diferencia suponía una intrincada relación por la cual existía una permanente negociación, en la cual estaban institucionalizados artilugios y supuestos, por los cuales la mujer debía lograr hacer primar sus ideas sin que el marido notase que su autoridad estaba siendo menoscabada. Los reiterados llamados a la necesidad de respetar el orden de género desigual hacen intuir que existían fuertes conflictos sobre las áreas de poder de cada cónyuge y los constantes trasvasamientos en los modelos instituidos.

La centralidad de este modelo conyugal de complementariedad permite entender desde otro ángulo los discursos y las políticas familiaristas del peronismo. Las acciones reparadoras del peronismo frente a las personas que vivían por fuera de este modelo, las propuestas para reformar el orden instituido y los discursos sobre las madres solteras debían contemplar la amplia difusión social de este ideal familiar excluyente que hacía del matrimonio el eje de la constitución de la identidad adulta.

Habitualmente, la relación entre los discursos y las políticas del Estado y las ideales familiares ha sido pensada en términos de la capacidad de moldeamiento de las acciones emanadas desde el poder. El desarrollo esbozado en las páginas anteriores hace pensar, en forma inversa, en las limitaciones que los moldes preexistentes podrían haber significado sobre un nuevo elenco político que debía lidiar con los cuestionamientos a su propia respetabilidad familiar en el escenario de una sociedad escindida.

Notas

¹ Isabella Cosse (Universidad de San Andrés). Este artículo resume parte de los resultados de investigación de doctorado, *Familia, pareja y sexualidad en Buenos Aires (1950–1975). Patrones, convenciones y modelos en una época de cambio cultural*, Tesis de doctorado en Historia, Universidad de San Andrés, Buenos Aires, inédito, 2008. Quiero agradecerle a Eduardo Míguez, director de la tesis, las discusiones sobre los problemas aquí abordados. Asimismo quiero darle las gracias por los comentarios a versiones previas de este texto a Lila Caimari y a Dora Barrancos y a los participantes de la mesa “Representaciones de la vida pública y privada: medios, cultura y poder” en las X Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia, Rosario, 2005, así como a los evaluadores/as de la revista por la inteligente y minuciosa lectura de este artículo. También deseo expresar mi gratitud al Fondo Nacional de las Artes que otorgó una beca para una investigación que fue un insumo fundamental para este texto.

² Entre los estudios clásicos, véase Stone, Lawrence. *Familia, sexo y matrimonio en Inglaterra 1500-1800*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990; Shorter, Edward. *El nacimiento de la familia moderna*, Buenos Aires, Editorial Crea, 1977; Ariès, Philippe. *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, Madrid, Taurus, 1987.

³ Dos descripciones con interesantes contrapuntos entre el modelo y las prácticas en: Maynes, Mary Jo “Cultura de clase e imágenes de la vida familiar”, en Kertzer, David y Marzio Barbagli. *Historia de la familia europea, volumen 2. La vida familiar desde la Revolución Francesa hasta la Primera Guerra Mundial (1789-1913)*, Barcelona, Paidós, 2003, pp. 297-337 y Rothman, Ellen. *Hands and Hearts: A History of Courtship in America*, New York, New York Basic, 1984, pp. 91-175.

⁴ Lawrence Stone, Op. Cit., pp. 174-184.

⁵ Coontz, Stephanie. *Historia del matrimonio*, Barcelona, Gedisa, 2006, pp. 198-234.

⁶ Tyler May, Elaine. *Homeward Bound: American Families in the Cold War Era*, New York, Basic Books, 1988, pp. 59-114.

⁷ Ibídem. Véase, también, Segalen, Martine. *Antropología histórica de la familia*, Op. Cit., p. 123. Estos procesos son comunes a toda Europa, como señala Nadine Lefeucheur, “Famiglia: un nuovo regime della riproduzione”, en Duby, George; Michelle Perrot y Françoise Thébaud. *Storia delle donne in Occidente. Il Novecento*, Italia, Laterza, 1992, pp. 457-481.

⁸ A modo de ejemplo, véase, Gonzalbo Aizpuru, Pilar y Cecilia Rabell Romero, (coord.). *Familia y vida privada en la Historia de Iberoamérica. Seminario de Historia de la Familia*, México, El Colegio de México - UNAM, 1996; Samara, Eni de Mesquita. “Familia, género y cambios económicos en Brasil (1836-1996)” en Gonzalbo Aizpuru, Pilar (coord.). *Familias iberoamericanas. Historia, identidad y conflictos*, México, El Colegio de México, 2001, pp. 199-214; y Barrán, José Pedro. *Historia de la sensibilidad en el Uruguay. Tomo 2. El disciplinamiento (1860-1920)*, Montevideo, Banda Oriental, 1990.

⁹ Míguez, Eduardo. “Familias de clase media: la formación de un modelo”, en Devoto, Fernando y Marta Madero, (dir.) *Historia de la vida privada en Argentina. La Argentina plural (1870-1930)*, Bs. As., Santillana, 1999, pp. 21-46 y Nari, Marcela. *Las Políticas de la maternidad y maternalismo político. Buenos Aires (1890-1940)*, Bs. As., Biblos, 2004, pp. 55-71.

¹⁰ En relación al número promedio de hijo por mujer, se remite a Panteledes, Edith. “La fecundidad argentina desde mediados del siglo XX”, en: *Cuaderno del Cenep*, núm. 41, Bs. As., Cenep, 1981, pp. 3, 6, 12 y 21. En cuanto a los índices de nupcialidad, véase, Torrado, Susana. *Historia de la familia en la Argentina Moderna*, Bs. As., Ediciones de la Flor, 2003 pp. 240 y 254. En relación al trabajo femenino, consúltese: Rechini de Lattes, Zulma y Catalina Wainerman. “Empleo femenino y desarrollo económico: algunas evidencias”, en *Desarrollo Económico*, vol. 17, núm. 66, Bs. As., Ides, Julio-Septiembre de 1977, pp. 301-317 y Queirolo, Graciela A. “El trabajo femenino en la ciudad de Buenos Aires (1890-1940): una revisión historiográfica”, en *IX Jornadas Interescuelas y departamentos de Historia*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 2003, CD-ROM, p. 6.

¹¹ Guy, Donna. “Rupturas y continuidades en el papel de la mujer, la infancia y la familia durante la década peronista”, en John Fisher (comp.). *Actas del XI congreso internacional de AHILA*, Vol. III, Liverpool, sd., 1998, pp. 384-393. Véase Bianchi, Susana. *Catolicismo y peronismo. Religión y Política en la Argentina, 1943-1955*, Tandil, Trama-Prometeo-IEHS, 2001, Barrancos, Dora. *Iniciativas y debates en materia de reproducción durante el primer peronismo (1946-1952)*, Salta, SEPOSAL-

Gredes-UNSA, 2001; Pastoriza, Elisa y Juan Carlos Torre. “La democratización del bienestar”, en Torre, Juan Carlos (comp.). *Los años peronistas*, Nueva Historia Argentina, Tomo VIII, Bs. As., Sudamericana, 2002, pp. 257-312; y Cosse, Isabella. *Estigmas de nacimiento. Peronismo y orden familiar (1946-1955)*, Bs. As., Fondo de Cultura Económica, 2006.

¹² Además de los trabajos citados en la nota anterior, véase Nari, Marcela. “Familia y cuestión social en Argentina en el cambio de siglo”, en *VII Jornadas interescuelas y/o departamentos de Historia*, Universidad Nacional de Neuquén, Neuquén, 22 al 24 de septiembre de 1999.

¹³ Durante el peronismo se aprobaron las leyes de adopción (1948), de penalización del incumplimiento de las obligaciones familiares (1950), de derechos de los hijos ilegítimos y de divorcio, régimen penal de menores, edad para contraer matrimonio, ausencia con presunción de fallecimiento y bien de familia (1954). Véase Cosse, Isabella. *Estigmas de nacimiento*, Op. Cit.

¹⁴ A la referencia anterior, súmese Barrancos, Dora. *Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos*, Bs. As., Sudamericana, 2007, pp. 189-198.

¹⁵ Bashford, Alison y Carolyn Strange. “Public Pedagogy: Sex Education and Mass Communication in the Mid-Twentieth Century”, *Journal of the History of Sexuality*, vol. 13, num. 1, 2004, pp. 71-99; Levey, Jane. “Imagining the Family in U.S. Postwar Popular Culture: The Case of The Egg and I and Cheaper by the Dozen”, *Journal of Women’s History*, vol.13, núm. 3, 2001, pp. 125-150. LaRossa, Ralph. *The Modernization of Fatherhood: A Social and Political History*, University of Chicago Press, 1997. Barbero, Jesús Martín. *De los medios a las mediaciones. Comunicación, cultura y hegemonía*, Barcelona, Pili, 1991; Sarlo, Beatriz. *El imperio de los sentimientos. Narraciones de circulación periódica en la Argentina (1917-1927)*, Bs. As., Catálogos editora, 1995.

¹⁶ de Vere, Ruth. “Conózcase usted misma. Sepa si será la esposa ideal”, *Idilio*, núm. 484, 22 de abril de 1958, pp. 10-11.

¹⁷ Martínez, Rafael. “La nena está de novia”, *Rico Tipo*, núm. 491, 12 de junio de 1954, p. 25

¹⁸ Cascallar, Nené. *Esas cosas... de mamá. Palabras para otras mujeres y otras mamá*, Buenos Aires, Talleres Gráficos Arcur, 1945, pp. 95 y 154.

¹⁹ “Respuesta a un enamorado”, *Idilio*, núm. 77, 9 de mayo de 1950, p. 40; “Muchachas en cuatro palabras”, *Idilio*, núm. 81, 6 de junio de 1950, p. 30.

²⁰ Sosa de Newton, Lily. *Diccionario biográfico de mujeres argentinas*, Bs. As., Plus Ultra, p. 334 y entrevista de la autora con la hija, Marta Castillo, Buenos Aires, 15 de mayo de 2005.

²¹ Helena. “¿Es este su problema..?”, *Vosotras*, núm. 914, 31 de abril de 1953, p. 64.

²² Barbagli, Marzio y David Kertzer “Introducción”, en Kertzer, David

y Marzio Barbagli (comp.). *Historia de la familia europea. La vida familiar en el siglo XX*, Barcelona, Paidós, 2004, pp. 31-32.

²³ Cascallar, Nené. “El amor está de novio”, en *Radio-Teatro. Sus novelas radiales preferidas*, Bs. As., 27 de julio a 14 de septiembre de 1948 en *Biblioteca de Argentares*, Capítulo 12, p. 256. Entrevista con Celia Alcántara, Buenos Aires, 30 de septiembre de 2004.

²⁴ “Secreteando”, *Idilio*, núm. 486, 6 de mayo de 1958, p. 52. Para unos años más adelante, a principios de los 60, Valeria Manzano ha considerado que la institución de la fuga vehiculizó un drama social que condensaban los temores despertados por los cambios en las costumbres y la vida de los jóvenes. Manzano, Valeria, “Ella se va de casa: fugas de chicas, “Dolce Vita” y drama social en la Buenos Aires de los tempranos 1960”, XI Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia, 19 - 22 de Septiembre de 2007 Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán.

²⁵ Helena. “¿Es éste su problema...?”, *Vosotras*, núm. 1181, 24 de julio de 1958, p. 76; Helena. “¿Es éste su problema...?”, *Vosotras*, núm. 1080, 6 de julio de 1956, p. 80.

²⁶ “Carmencita, de Posadas”; *Idilio*, núm. 189, 1 de julio de 1952, p. 22; “Secreteando”, *Idilio*, núm. 486, 6 de mayo de 1958, p. 52.

²⁷ Helena. “¿Es este su problema?...”, *Vosotras*, núm. 1139, 4 de octubre de 1957, p. 128; Helena. “¿Es este su problema?...”, *Vosotras*, núm. 743, 21 de enero de 1950, p. 66; *Vosotras*, núm. 747, Helena. “¿Es este su problema?...”, *Vosotras*, 11 de febrero de 1950, p. 58; Helena. “¿Es este su problema?...”, *Vosotras*, núm. 747, 11 de febrero de 1950, p. 58.

²⁸ Lenson, Lisa. “Secreteando”, *Idilio*, núm. 137, 3 de julio de 1951, p. 20; Lenson, Lisa. “Secreteando”, *Idilio*, núm. 275, 23 de febrero de 1954; Lenson, Lisa. “Secreteando”, *Idilio*, núm. 481, 1º de abril de 1958, pp. 50 y 52.

²⁹ *El consejero social. Moderno código social para el hombre y la mujer*, Avenida, Bs. As., ca. 1945, pp. 443-445. Le agradezco a Susana Bianchi el haberme hecho descubrir este rico material.

³⁰ Helena. “¿Es éste su problema...?”, *Vosotras*, núm. 1085, 10 de agosto de 1956, p. 72; Helena. “¿Es éste su problema...?”, *Vosotras*, núm. 744, 28 de enero de 1950, pp. 41-44; Vera, Ana. “Una nota psicológica. ¿Es un arte el amor?”, *Idilio*, núm. 463, 26 de noviembre de 1957, p. 10; “¿Por qué fracasan muchos de los matrimonios por amor?”, *Nuestros Hijos*, núm. 37, febrero de 1958, pp. 54-57.

³¹ Helena. “¿Es éste su problema...?”, *Vosotras*, núm. 744, 28 de enero de 1950, pp. 41-42; Helena. “¿Es éste su problema...?”, *Vosotras*, núm. 912, 17 de abril de 1953, p. 72; “Los padres exponen sus problemas”, *Nuestros Hijos*, mayo de 1958, núm. 40, pp. 72-74; Helena. “¿Es éste su problema...?”, *Vosotras*, núm. 1085, 10 de agosto de 1956; Helena. “¿Es éste su problema...?”, *Vosotras*, núm.

747, 11 de febrero de 1950, p. 58.

³² Terrero, Patricia. “El radioteatro”, en *La vida de nuestro Pueblo*, núm. 27, Bs. As., CEAL, 1981, p. 11.

33) Alcántara, Celia, *Como arena entre los dedos. Tinglado en el espacio*, Bs. As., mimeo, 1953, Capítulo. 3, pp. 2-4, Capítulo 4, p. 4, en *Archivo Celia Alcántara*.

³⁴ Helena. “¿Es éste su problema...?”, *Vosotras*, núm. 912, 17 de abril de 1953, p. 72.

³⁵ *Los Pérez García y yo*, Buenos Aires, Ciordia y Rodríguez, 1952, pp. 60-97. “Tribuna de la juventud”, *Nuestros Hijos*, núm. 37, febrero de 1958, pp. 78-84; Helena. “¿Es éste su problema...?”, *Vosotras*, núm. 1082, 20 de julio de 1956, p. 80.

³⁶ Véase Míguez, Eduardo. “Il comportamento matrimoniali degli italiani in Argentina”, en Rosoli, Gianfausto (ed.). *Identità Degli Italiani in Argentina. Reti sociali, Famiglia, Lavoro*, Roma, Edizione Studium, 1993 y “Marriage, Household and Integration in Mass Migration to Argentina”, en Baily, Samuel y Eduardo Míguez, (eds.). *Mass Migration to Modern Latin America*, Baltimore, Jaguar Books, 2002, pp. 167-194; y Devoto, Fernando. *Historia de la inmigración en la Argentina*, Bs. As., Sudamericana, 2003, pp. 343-344.

³⁷ Acha, Omar. “Migración interna y formación de parejas en Buenos Aires en los años del primer peronismo: una perspectiva de historia social sobre una zona popular”, en *Anuario IEHS*, núm. 23, 2008, en prensa.

38) Míguez, Eduardo. “Familias de clase media...”, Op. Cit., pp. 21-46; Nari, Marcela. *Las Políticas...*, Op. Cit.; Barrancos, Dora. *Mujeres en la sociedad argentina...*, Op. Cit. y de la misma autora “La vida cotidiana”, en Lobato, Mirta (dir.). *Nueva Historia Argentina. El progreso, la modernización y sus límites (1880-1916)*, Bs. As., Sudamericana, 2001, pp. 553-601.

³⁹ Marsh, Margaret. “From Separation to Togetherness: The Social Construction of Domestic Space in American Suburbs, 1840-1915”, in *Journal of American History*, num. 76, September 1989, pp. 506-527 y de la misma autora, “Suburban Men and Masculine Domesticity, 1870-1915”, in *American Quarterly*, num. 40, June 1988, pp. 165-86. Para el caso chileno, véase Roseblatt, Karin Alejandra. “Domesticating Men: State Building and Class Compromise in Popular-Front Chile”, en Dore, Elizabeth y Maxine Molyneux (ed). *Hidden Histories of Gender and The State in Latin America*, Durham-London, Duke University Press, 2000, pp. 238-261.

⁴⁰ Sobre la importancia de la paternidad en la conformación de la masculinidad Acha, Omar. “Madres, esposas e hijos: ley del padre y deseo femenino en la filmografía de Tita Merello (Argentina, 1949-1955)”, inédito, Bs. As., 2000, Cosse, Isabella. *Estigmas...*, Op. Cit., pp. 94-102 y de la misma autora “La nueva paternidad en los sectores medios porteños. Cambios y continuidades entre 1950

y 1970”, en *Estudios de Población*, vol. I, núm. 1, *Revista de la Asociación de Estudios de la Población Argentina*, 2008, en prensa.

⁴¹Torrado, Susana. *Historia de la familia moderna*, Op. Cit., pp. 249 y 254; Argentina. Presidencia de la Nación. Ministerio de Asuntos Técnicos, *IV Censo General de la Nación. Tomo I*, Dirección del Servicio Estadístico, Bs. As., ca. 1950, Cuadro 6, p. 29.

⁴²Véase, Argentina. Senado de la Nación. Secretaría. “*Leyes nacionales, años 1926-1927-1928*”, Bs. As., Imprenta de la Cámara de Diputados, 1928, pp. 26-27.

⁴³Nereal, Juan M. “Para no quedarse soltera. Puntos de vista del hombre”, *Nuestros Hijos*, enero de 1955, pp. 6-9. Rest, Richard. “¿Quién dijo miedo?”, *Idilio*, núm. 337, 10 de mayo de 1955, p. 29; Goldemberg, Luisa R. “Casarme y tener hijos”, *Nuestros Hijos*, núm. 18, junio de 1956, pp. 52-53.

⁴⁴Cascallar, Nené. *Esas cosas...*, Op. Cit., pp. 55-56.

⁴⁵Queirolo, Graciela. “Malos pasos, caídas, sacrificios, entregas: representaciones literarias del trabajo femenino asalariado (Buenos Aires, 1919-1939)”, en Mallo, Silvia y Beatriz Moreyra (coord.). *Miradas sobre la historia social en la Argentina en los comienzos del siglo XXI*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”, Centro de Estudios de Historia Americana Colonial – Universidad Nacional de La Plata, 2008, pp. 627-647.

⁴⁶Lenson, Lisa. “Secreteando”, *Idilio*, núm. 145, 28 de agosto de 1951, p. 28; “Casada... Soltera... Pero ¿por qué?”, *Mundo Argentino*, 21 de julio de 1948, núm. 1957, p. 60.

⁴⁷“Cada hombre es un problema...”, *Vosotras*, 18 de febrero de 1950, p. 46; “Algunas definiciones”, *Idilio*, núm. 261, 17 de noviembre de 1953, p. 35; “La edad del solterón”, *Idilio*, 13 de octubre de 1953, p. 17; Cascallar, Nené. “El amor está de novio”, Op.Cit., pp. 132; Grau, Luis M. Op. Cit., pp. 116-117 y p. 132; Perla, Mariano. “La absolución de don Juan no condena a las mujeres”, *Vosotras*, núm. 1086, 17 de agosto de 1956, pp. 53-55.

⁴⁸Mintz, Steve. “Regulating the American Family”, in *Journal of Family History*, vol. 14, num. 4, 1988, pp. 387-408; y Stone, Lawrence. *Road to Divorce: England: 1530-1987*, Oxford, Oxford University Press, 1990, pp. 410-422.

⁴⁹Véase Rodríguez Molas, Ricardo. *Debate nacional: divorcio y familia tradicional*, Bs. As., CEAL, 1986; Recalde, Héctor. *Matrimonio civil y divorcio*, Bs. As., CEAL, 1986 y Argentina. Información Parlamentaria. Congreso de la Nación, Estudios e Investigaciones Núm. 4, Divorcio, Vol. 1, *Cronología, antecedentes, debates y de la ley de divorcio*, Imprenta del Congreso, Bs. As., 1986.

⁵⁰Argentina. *Ley de Matrimonio Civil*, La Plata, Talleres impresores gráficos, 1906, Capítulo IX y X; Nari, Marcela. *Las políticas de la maternidad...*, Op. Cit., p. 64.

⁵¹Argentina. Congreso de la Nación. Diario de Sesiones de la Cámara

de Diputados, 29 y 30 de septiembre de 1954, p. 2799 Isabella Cosse, *Estigmas...*, Op. Cit., pp. 139-173. La suspensión del artículo 31 de la ley 14.394 se aprobó por el Decreto 4070 del 1° de marzo de 1956, paralizándose todos los trámites pendientes. Véase, *Información Parlamentaria*, Op. Cit., p. 32.

⁵² Proyecto de Rojas, Absalón. *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, 19 de mayo de 1949, pp. 321-322.

⁵³ Véase Franceschi, Gustavo. “Signos en la tierra..”, *Criterio*, 21 de agosto de 1948, núm. 1073, p. 387; Ghilbert, Ethi. “La mujer argentina en la política”, *Esto es*, 13 de abril de 1954, núm. 20, pp. 4-6; “Una encuesta de ‘Esto es’. La sociedad argentina ante un nuevo proyecto de ley de divorcio absoluto”, *Esto es*, 6 de julio de 1954, núm. 32, pp. 3-4.

⁵⁴ Entre otros, “Nuestros lectores quieren saber”, *Mundo Argentino*, núm. 2105, 20 de junio de 1951, p. 37. “Nuestros lectores quieren saber”, *Mundo Argentino*, núm. 2241, 27 de enero de 1954, p.28, “Nuestros lectores quieren saber”, *Mundo Argentino*, núm. 2238, 6 de enero de 1954, p. 28.

⁵⁵ *Noticias Gráficas* citado en *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, 20 de mayo de 1948, p. 462.

⁵⁶ Cascallar, Nené. *Esas cosas...*, Op. Cit., pp. 184-185; López de Molina, “La moral del divorcio por Modesto Federico Cabrera Shaw”, *Mundo Argentino*, 29 de octubre de 1952, núm. 2176, p. 3. Helena. “¿Es éste su problema...?”, *Vosotras*, núm. 1085, 10 de agosto de 1956, p. 72; Entrevista de la autora con Marta Castillo, Buenos Aires, 15 de mayo de 2004.

⁵⁷ “Una encuesta de ‘Esto es’. La sociedad argentina ante un nuevo proyecto de ley de divorcio absoluto”, *Esto es*, núm. 25, 27 de julio de 1954, pp. 10-11 y “Una encuesta de ‘Esto es’. La sociedad argentina ante un nuevo proyecto de ley de divorcio absoluto”, *Esto es*, 24 de agosto de 1954, núm. 39, pp. 10-12.

⁵⁸ “El varón en el matrimonio”, *Nuestros Hijos*, julio de 1960, núm. 66, pp. 36-37.

⁵⁹ Cascallar, Nené. *Esas cosas...*, Op. Cit., pp. 182-183.

⁶⁰ Helena. “¿Es éste su problema...?”, *Vosotras*, núm. 1082, 20 de julio de 1956, p. 80.

⁶¹ *AASC*, Santa Cruz, Abel. *¡Qué pareja Rinsoberbia!*, Libro 2, núm. 50, Bs. As., 22 de marzo de 1948, p. 1 e *Ibídem*, núm. 55, Bs. As., 26 de noviembre de 1948, pp. 2-5.

⁶² Cané, Luis. “¿Se casó usted para tener razón?”, *Para Ti*, núm. 1696, 25 de octubre de 1954, pp. 78 y 81.

⁶³ Con respecto a la patria potestad, se le otorgó a las madres naturales los mismos derechos y obligaciones que a las legítimas. También se permitió a las mujeres ser tutoras, curadoras, albaceas, testigos y entablar juicio en causas civiles o criminales sin necesidad de venia marital. Cfr. Argentina. Senado de la

Nación. Secretaría. “*Leyes nacionales, años 1926-1927-1928*”, Bs. As., Imprenta de la Cámara de Diputados, 1928, Ley 11.357, pp. 26-27; Belluscio, Augusto César. *Manual de derecho de familia. Tomo 1*, Bs. As., Editorial Astrea, 2004, p. 397, y Borda, Guillermo. *Manual de derecho de familia*, Bs. As., Perrot, 1998, p. 149.

⁶⁴ Borda, Guillermo A. *La reforma de 1968 al Código Civil*, Bs. As., Perrot, 1971, p. 474.

⁶⁵ Los juristas no fechan estas discusiones pero, seguramente, en ámbitos jurídicos se desarrollaron a lo largo de décadas, Belluscio, Augusto César. *Manual de derecho de familia. Tomo 1*, Bs. As., Editorial Astrea, 2004, p. 385, y Borda, Guillermo. *Manual de derecho de familia*, Bs. As., Perrot, 1998, p. 149.

⁶⁶ Véase Cosse, Isabella. *Estigmas...*, Op. Cit., pp. 2-11.

⁶⁷ Christianne. “Hogar, dulce hogar”, *Para Ti*, núm. 1820, 15 de mayo de 1959, p. 27; Cascallar, Nené. *Esas cosas...*, Op. Cit., pp. 11, 94 y 148; “Formulas’ para un matrimonio feliz”, *Nuestros Hijos*, enero de 1955, núm. pp. 76-79.

⁶⁸ Cascallar, Nené. *Esas cosas...*, Op. Cit., pp. 53, 203 y 94.

⁶⁹ “Una opinión por semana. Cuando yo me case...”, *Idilio*, núm. 189, 1 de julio de 1952, p. 28 y Carolita R. “¿Quién lleva los pantalones en su casa?”, *Mundo Argentino*, núm. 2174, 15 de octubre de 1952, p.59.

⁷⁰ Barrancos, Dora. “Moral sexual, sexualidad y mujeres...”, Op. Cit., pp. 199-226; Vezzetti, Hugo. *Aventuras de Freud en el país de los argentinos*, pp. 104-106 y 150-155.

⁷¹ Tyler May, Elaine, Op. Cit, pp. 59-114 y Segalen, Martine, Op. Cit., p. 123.

⁷² Torrado, S. *Historia de la familia moderna*, Op. Cit., pp. 249 y 254; Argentina. Presidencia de la Nación. Ministerio de Asuntos Técnicos, *IV Censo General de la Nación. Tomo I*, Op. Cit., Cuadro 6, p. 29.

⁷³ Véase Torrado, S. *Historia de la familia...*, Op. Cit., p. 240- 254. Lamentablemente las gestiones para obtener el número de casamientos religiosos han sido infructuosas, no habiendo identificado bibliografía que contenga esta información para el período estudiado.

⁷⁴ Pantelides, Edith. “La fecundidad argentina desde mediados del siglo XX”, Op. Cit., pp. 3, 6, 12 y 21; la tasa global de fecundidad en Mazzeo, Victoria (coord.). “Situación demográfica de la Capital Federal”, Op. Cit., p. 12. Una síntesis del impacto de la redistribución social en Pastoriza, Elisa y Juan Carlos Torre. “La democratización del bienestar”, en Torre, Juan Carlos (comp.). *Los años peronistas*, Nueva Historia Argentina, Tomo VIII, Bs. As., Sudamericana, 2002, pp. 257-312. En cuanto a las políticas maternalistas, véase Barrancos, Dora. *Iniciativas y debates en materia de reproducción durante el primer peronismo (1946-1952)*, Salta, SEPOSAL-Gredes-UNSA, 2001. Sobre el baby boom, Torrado, Susana. *Historia de la familia...*, Op. Cit., p. 325.

⁷⁵ “Informe especial. Divorcio en la Argentina”, *Panorama*, núm. 369, 1 de julio de 1974, pp. 38-40; e Iriart, Martín Felipe. “¿Se acercan los argentinos al divorcio”, *Panorama*, núm. 59, mayo de 1968, pp. 36-40.

⁷⁶ Para una reevaluación de esta dimensión, consúltese Pastoriza, Elisa y Juan Carlos Torre. “La democratización del bienestar”, *Op. Cit.*, pp. 257-312.